El congresista de la República, **Idelso Manuel García Correa**, integrante del grupo parlamentario de **Alianza Para El Progreso**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 68° del Congreso de la República, presenta la siguiente.

MOCIÓN DE SALUDO

" 105° ANIVERSARIO DISTRITO DE TAMARINDO PROVINCIA DE PAITA"

CONSIDERANDO:

Que, considerando el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el distrito de Tamarindo, tierra de gente laboriosa, noble y de profundas tradiciones culturales, ha sido a lo largo de su historia un ejemplo de desarrollo y esfuerzo colectivo en beneficio de sus habitantes. Sus aportes en el campo agrícola, pesquero, ganadero y comercial han contribuido significativamente al progreso de la provincia de Paita y de la región Piura en su conjunto.

Que, el distrito de Tamarindo es uno de los siete distritos que integran la Provincia de Paita, creado el 28 de agosto de 1920, mediante ley regional N° 315, durante el gobierno del Presidente Augusto Bernardino Leguía y Salcedo con una extensión de 63.67 km²;

Que, el distrito de Tamarindo limita por el norte con el distrito de La Brea (Talara); por el sur con el río Chira y con el distrito de La Huaca; por el este con la provincia de Sullana y por el oeste con el Distrito de Amotape; Que, el distrito de Tamarindo, integra la Mancomunidad.

Que, el distrito de Tamarindo tiene como actividades económicas predominantes a la agricultura y ganadería, destacando el cultivo de algodón, arroz, tamarindo y productos de pan llevar. Además de tener ganado vacuno, porcino, equino y mular, desarrollando su principal fuente de ingresos.

Que, el distrito de Tamarindo mantiene viva la fe religiosa, en especial la que conmemora la festividad de Santo Domingo de Guzmán, patrono del distrito, fiesta que es punto de reunión de todos los vecinos, así como oportunidad de disfrutar de su rica y variada gastronomía.

Que, por lo manifestado es importante que la representación nacional rinda el merecido homenaje al distrito de Tamarindo, provincia de Paita al celebrar este 28 de agosto sus 105° aniversario de creación política.

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su cordial saludo y felicitaciones a nuestros hermanos del distrito de Tamarindo en la provincia de Paita, al celebrar este 28 de agosto sus 105° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Remitir la presente Moción de Saludo al Sr. Hernán Farías Medina, alcalde de la municipalidad distrital de Tamarindo provincia de Paita y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, militares, policiales y ciudadanos en general.

Lima, agosto de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2025 14:37:40-0500